

**ACTA N° 13/98**

En Buenos Aires, a los 10 días del mes de noviembre de 1998, siendo la hora 10:30, se reúne el CONSEJO FEDERAL PESQUERO (CFP) en la sede de la SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTACION (SAGPyA) del MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, Av. Paseo Colón 982, Capital Federal, contando con la presencia de: el SECRETARIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTACIÓN (SAGPyA), Dr. Gumersindo Alonso; el Director de Recursos Ictícolas y Acuícolas de la SECRETARIA DE RECURSOS NATURALES Y DESARROLLO SUSTENTABLE (SRNyDS), Lic. Oscar H. Padin, el Subsecretario de Cooperación Internacional del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO, Dr. Eduardo Perez y los representantes de las Provincias con litoral marítimo: el Subsecretario de Pesca y Actividades Portuarias de la Provincia de SANTA CRUZ, Sr. Gerardo Nieto; el Director de Pesca de la Provincia de RIO NEGRO, Lic. Jorge Bridi; el Subsecretario de Pesca y Recursos Naturales de la Provincia de BUENOS AIRES, Dr. Sergio Lorusso; la Directora de Pesca de la Provincia de TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR, Lic. Lidia Cardozo y el Director de Intereses Marítimos de la Provincia del CHUBUT, Lic. Gabriel Punta.

Asimismo se encuentran presentes los Asesores de Gabinete de la SAGPyA, Lic. Enrique Mizrahi y Lic. Francisco Pereira, los Asesores de la SRNyDS, Dr. José Luis Procaccini y Lic. Elisa Calvo y la Lic. Marisel Bertolotti del INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACION Y DESARROLLO PESQUERO (INIDEP).

El Señor Presidente del CFP verifica el quórum y da por comenzada la reunión. Antes de abordar el temario acordado para la presente reunión los demás miembros del CFP solicitan al Secretario Alonso que dé preferente despacho al expediente que tramita la veda biológica resuelta por el CFP en su reunión de fecha 22 de octubre de 1998, la cual se encuentra a su firma, así como a las notas que el CFP acordó, en su reunión del 3 de noviembre pasado, enviar a los gobernadores de las Provincias que poseen representantes en el CFP y toda otra documentación pendiente de firma.

El Dr. Alonso, excusándose por tener que atender otro compromiso fuera de la SAGPyA, delega la presidencia en la Lic. Cardozo.

La Lic. Cardozo enumera el **Orden del Día** previsto para la reunión del día de la fecha:

- |       |   |
|-------|---|
| 10:00 | Lista de asistencia y verificación de Quórum. |
| 10:15 | Decreto Reglamentario de la Ley 24.922.       |
| 13:00 | Almuerzo                                      |

15:00	Cuotificación
17:30	Finaliza la reunión.
18:30	Firma del Acta.

El Dr. Lorusso manifiesta que quiere incluir dos temas en el Orden del Día mencionado:

- Nota de la Cámara Argentina Patagónica de Industrias Pesqueras (CAPIP) sobre la legalidad del CFP
- Acuerdo pesquero con la UE

Asimismo el Lic. Bridi dice que quiere reabrir la discusión de la consulta pendiente a la PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION sobre la naturaleza y mecánica del CFP.

En este sentido el Lic. Padin expresa que el envío de esa nota es una decisión tomada por el CFP y que ya debería haber sido remitida. Por todo ello, se solicita respuesta con carácter de PRONTO DESPACHO.

#### NOTA DE CAPIP SOBRE LA LEGALIDAD DEL CFP

El Dr. Lorusso procede a la lectura de la nota que la CAPIP remitiera a algunos de los miembros del CFP en la cual solicita se abstengan de dictar cualquier acto administrativo con fundamento en lo resuelto por el mismo en su reunión del 22 de octubre pasado, por considerar que se estaría violando el Acta de Coincidencias firmada el 18 de septiembre pasado entre la SAGPyA y los representantes del sector y que las decisiones del CFP, en su actual composición, resultan viciadas de nulidad por no estar el mismo legítimamente constituido, al haber varias Provincias miembros del Consejo que hasta el presente no han dictado su norma de adhesión a la Ley N° 24.922, conforme el artículo 69 de la misma.

Dejando constancia en actas del malestar que la nota de CAPIP genera entre los miembros del CFP, se realiza un intercambio de opiniones sobre la posibilidad de responder la misma en nombre del CFP o que cada miembro lo haga individualmente y se opta por la segunda opción. Asimismo, en cuanto al pedido de audiencia formulado por CAPIP, el Consejo decide negarse.

En cuanto a un pedido de audiencia de CAPECA, el Consejo decide solicitar a dicha Cámara que haga dicho pedido por escrito, y de este modo el Consejo procederá a dar respuesta a última hora de la reunión del día de la fecha.

El Dr. Pérez solicita que los temas que se agregan al Orden del Día originalmente remitido a los miembros del CFP se traten al final en un apartado titulado "Otros

temas” para evitar desviarse de los puntos fundamentales que dieron origen a la convocatoria del día de la fecha. La moción es aceptada por todos.

#### DECRETO REGLAMENTARIO DE LA LEY 24.922

El grupo de trabajo constituido a los efectos de revisar el anteproyecto de decreto reglamentario de la ley de pesca durante los días 13, 14 y 15 de octubre expone sus conclusiones ante el Consejo.

El CFP realiza una revisión del proyecto presentado haciendo algunas modificaciones formales y solicita a la Autoridad de Aplicación que el texto del mismo sea tratado nuevamente por el CFP, luego de tramitar los dictámenes jurídicos pertinentes. Asimismo propone que sea elevado a la firma ministerial conjuntamente entre la Autoridad de Aplicación y el CFP.

En este sentido el Lic. Mizrahi destaca que la intención de la SUBSECRETARIA DE PESCA era justamente lograr un texto consensuado.

#### SOLICITUD DE MALLA DE 100 MILIMETROS PARA ARRASTREROS POR BANDA

El Lic. Mizrahi transmite a los presentes la solicitud que ha recibido de los buques arrastreros que pescan por banda de utilizar la malla de 100 milímetros en lugar de la de 120 milímetros, por razones de mayor eficacia operativa. En este sentido, propone a los miembros del CFP la realización de un taller técnico en el INIDEP antes de fin de año para determinar la viabilidad de esta solicitud. El mismo contaría con la participación de los expertos del INIDEP, la industria pesquera y el sector gremial.

Los miembros del CFP acceden a la propuesta y deciden establecer la fecha del taller próximamente. El Dr. Lorusso solicita que hasta que se obtengan los resultados de este taller se mantenga el uso de la malla de 100 milímetros para el caso de estos arrastreros, conforme la nota SSP N° de fecha 7 de noviembre de 1997 enviada a las Cámaras del sector por la cual se prorroga, para este tipo de embarcaciones, la aplicación del artículo 19 de la Resolución 245/91 (que fija el uso de redes cuyo cupo sea de 120 milímetros), en primera instancia hasta el 6 de diciembre de 1997 y luego extendida en dos oportunidades más hasta el 31 de marzo, 30 de abril de 1998 y el día primero de junio de 1998 se prorroga definitivamente hasta nuevo aviso.

#### CUOTIFICACION Y MANEJO DE LA PESQUERIA DE MERLUZA

La Autoridad de Aplicación informa a los miembros del CFP sobre los resultados de los talleres realizados en Mar del Plata en octubre ppdo., manifestando que la implementación del sistema de cuotas no resolverá el problema de la merluza y que hasta tanto se establezca el régimen habrá que tomar medidas de manejo del recurso que implican una gran restricción para la actividad pesquera.

Todos acuerdan que la intención del CFP es la de llegar a diagramar el régimen de cuotificación para el 1° de enero de 1999, pero que en el caso de que ésto no se logre deben estar previstas de antemano las medidas a tomar.

No obstante ello, el Sr. Nieto propone que se comience de inmediato con el ejercicio de calcular en números reales cuál sería el resultado de una cuotificación, conforme la información de la que se dispone sobre las capturas del período 89-96, para fijar una base de análisis que permita establecer algún criterio.

El Lic. Mizrahi recuerda que los talleres realizados ya han concluido y que sobre esta base el Grupo de Trabajo que el CFP determine deberá ponerse a trabajar a la brevedad.

El Dr. Lorusso expresa que una medida temporal posible y hasta tanto se implemente la cuotificación definitiva, sería la de establecer la CMP trimestralmente, para ir monitoreándola más de cerca. Si no se alcanza en un trimestre la diferencia se suma a la captura del mes siguiente, y si se sobrepasa se hace una parada biológica hasta el trimestre siguiente.

En este sentido, el Lic. Mizrahi propone crear un “Comité de Seguimiento de la Pesquería de Merluza” con la participación del sector privado.

En este sentido el Consejo solicita que el presidente del mismo envíe una nota a la COMISION ASESORA (CA) solicitándole una propuesta de medidas de emergencia de manejo de la pesquería de merluza, restricción de las capturas y reducción del esfuerzo pesquero para el caso en que no se finalizara con la cuotificación para el 1° de enero del corriente año

Asimismo, los miembros entienden que el Consejo deberá definir cada uno de los parámetros contenidos en el artículo 27 de la Ley 24.922. En este sentido, se acordó conformar un grupo de trabajo integrado por un técnico por cada representante del Consejo quien tendrá a su cargo sistematizar la información básica sobre la cual el Consejo deberá determinar las pautas para la cuotificación. Este grupo de trabajo sesionará en el INIDEP, Mar del Plata los días 16 al 20 de noviembre del presente año. El Consejo se reunirá con la información provista por el grupo técnico los días 2 y 3 de diciembre.

#### ARTÍCULO 40 DE LA LEY 24.922

Debido a solicitudes de definición sobre la aplicación del artículo 40 de la Ley de Pesca, los miembros del Consejo deciden presentar el tema para ser tratado en el seno de la Comisión Asesora Honoraria, asimismo coinciden en instruir a la Autoridad de Aplicación para que implemente el registro de personal disponible para trabajar a bordo de los b/p en un plazo de 15 días.

Siendo la hora 19:40 se da por finalizada la reunión.